

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31442 PALMA DE MALLORCA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 220/09, por auto de 2 de julio de 2.009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José María Higuera Roldan, con documento Nacional de Identidad 13.778.094-J, con domicilio en la calle Cardenal Rosell, 48, bajos de Palma.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2009.- Juzgado de lo Mercantil número uno.

ID: A090066414-1